

**Resolución Rectoral N° 0006-2018-UNAP****Iquitos, 04 de enero de 2018****VISTO:**

El Oficio N° 1401-2017-VRAC-UNAP, presentado el 03 de enero de 2018, por la vicerrectora académica, sobre aprobación del cronograma para el otorgamiento de año sabático;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0056-2017-UNAP, del 13 de enero de 2017, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2017-VRAC-UNAP “Normas y procedimientos para la solicitud, otorgamiento, seguimiento y control de los profesores ordinarios con derecho al goce de un año sabático”, que será de aplicación en todo el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, mediante oficio de visto, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, remite al rector el cronograma para el otorgamiento de año sabático en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al período 2018, para su oficialización correspondiente;

Que, el año sabático es un derecho para el docente con fines de investigación o de preparación de publicaciones aprobadas expresamente una y otras por la Universidad. Este beneficio corresponde a los profesores ordinarios y con más de siete (7) años de servicios en la misma universidad;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar el cronograma para el otorgamiento de año sabático, para el período 2018 en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el cronograma para el otorgamiento de año sabático, para el período 2018, en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Actividades</u>	<u>Fechas</u>
➢ Solicitud al departamento correspondiente de autorización para trabajo científico adjuntando el proyecto	Del 15 al 31 de enero de 2018
➢ Envío de expedientes de año sabático al instituto de investigación de la facultad	Del 01 al 07 de febrero de 2018
➢ Revisión de expedientes por el directorio del instituto de investigación de la facultad	Del 08 al 09 de febrero de 2018
➢ Subsanación de observaciones por docentes postulantes de año sabático	Del 12 al 15 de febrero de 2018
➢ Entrega de constancia de registro codificado del proyecto señalando conformidad	16 de febrero de 2018
➢ Envío de expedientes al Vicerrectorado de Investigación para su revisión y aprobación	19 de febrero de 2018
➢ Sustentación del proyecto Auditorio del Vicerrectorado de Investigación	20 de febrero de 2018
➢ Entrega de constancia de registro codificado del proyecto con la conformidad emitido por el Vicerrectorado de Investigación para remitirlo al director del departamento académico	21 de febrero de 2018
➢ Compromiso solidario de docentes y envío de expedientes completos al decano	Del 22 al 23 de febrero de 2018
➢ Envío de expedientes al Vicerrectorado Académico para formalizar la aprobación a través de resolución rectoral	26 de febrero de 2018



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0006-2018-UNAP

- ☞ Emisión de resolución rectoral aprobando el año sabático 2018 de los docentes

28 de febrero de 2018

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC, VRINV, Fac. (14), DGA, DINV, DGRAA, OGP, OGRH, OII, SG, Archivo (2)
jevd.